

3418 *RESOLUCION de 8 de enero de 1992, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de profesorado convocado por Resolución de 1 de julio de 1991 (Área «Economía Financiera y Contabilidad»).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios que figuran como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a los cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en dicho artículo 6.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), ante el Rector de la Universidad de las Islas Baleares, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Palma de Mallorca, 8 de enero de 1992.—Por delegación del Rector, el Vicerrector de Ordenación Académica, Bernat Sureda García.

ANEXO QUE SE CITA

Catedrático de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Clase de convocatoria: Concurso. Referencia: 209. Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidente: Don Máximo Borrel Vidal, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocales: Don Luis Tomás Díez Castro, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; doña M. Angeles Goxens Orensanz, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona, y don Eduardo Larrea Mericachevarría, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don Francisco Jover Balaguer, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Alegre Escolano, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Doña Irene Pisón Fernández, Catedrática de la Universidad de Santiago de Compostela; don Raimundo Fonseca Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo, y don Urbano Medina Hernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Federico Leach Albert, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

3419 *RESOLUCION de 8 de enero de 1992, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de profesorado convocado por Resolución de 1 de julio de 1991 (Área «Filología Catalana»).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios que figuran como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a los cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en dicho artículo 6.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), ante el Rector de la Universidad de las Islas Baleares, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Palma de Mallorca, 8 de enero de 1992.—Por delegación del Rector, el Vicerrector de Ordenación Académica, Bernat Sureda García.

ANEXO QUE SE CITA

Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Filología Catalana». Clase de convocatoria: Concurso. Referencia: 208. Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidente: Don Joan Miralles Montserrat, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocales: Don Luis Miguel Gimeno Benet, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia; don Miquel de Nicolás Amorós, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia, y doña Rosa Sayos Santigosa, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Jaume Corbera Pou, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares.

Comisión suplente:

Presidente: Don Joan Veny Clar, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Doña Gloria Bordons de Porrata Doria, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona; doña Ernesta Salas Bruses, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Gabriel Sansano Belso, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretaria: Doña Catalina Martínez Taberner, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

3420 *RESOLUCION de 13 de enero de 1992, del Consejo de Universidades, por la que se exime a doña Carmen Díaz Castañón y a doña Inmaculada Jiménez Huertas de los requisitos establecidos en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad.*

El Consejo de Universidades en sesión de la Subcomisión de Evaluación de 9 de enero de 1992 y en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 14.2.i) de su Reglamento aprobado por el Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27), y por el acuerdo de la Comisión Académica de 20 de septiembre de 1991, por el que se integran las Subcomisiones de Profesorado en las Subcomisiones de Evaluación, acordó eximir a las Doctoras doña Carmen Díaz Castañón y doña Inmaculada Jiménez Huertas, en virtud de sus méritos de los requisitos para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, establecidos en los reseñados artículos 38.1, de la Ley de Reforma Universitaria y en el 4.º, 1.º, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Universidades.

Madrid, 13 de enero de 1992.—El Secretario general del Consejo de Universidades, Miguel Ángel Quintanilla.

3421 *RESOLUCION de 13 de enero de 1992, del Consejo de Universidades, por la que se exime a doña María Dolores Cabeza Ibáñez, don Antonio Fanlo Loras, don José María Gambi Fernández y don Fernando Reinares Nestares, de los requisitos establecidos en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad.*

El Consejo de Universidades en sesión de la Subcomisión de Evaluación de 10 de enero de 1992 y en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 14.2.i) de su Reglamento aprobado por el Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27), y por el acuerdo de la Comisión Académica de 20 de septiembre de 1991, por el que se integran las Subcomisiones de Profesorado en las Subcomisiones de Evaluación, acordó eximir a los Doctores doña María Dolores Cabeza Ibáñez, don Antonio Fanlo Loras, don José María Gambi Fernández y don Fernando Reinares Nestares, en virtud de sus méritos de los requisitos para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, establecidos en los reseñados artículos 38.1, de la Ley de Reforma Universitaria y en el 4.º, 1.º, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Universidades.

Madrid, 13 de enero de 1992.—El Secretario general del Consejo de Universidades, Miguel Ángel Quintanilla.